



REF : AUTORIZA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENCION DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL PATENTE FYBX-95, MEDIANTE TRATO DIRECTO SEGÚN ARTICULO 10, N°7, letra J, DE DECRETO 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS, CON PROVEEDOR SALINAS Y FABRES S.A.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

005

ANTOFAGASTA, 08 ENE 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de Presupuesto año 2015, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/0127 del 04 de Junio de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a solicitud de compra N°7883 del 05-01-2015 se requiere realizar la mantención preventiva correspondiente a 30.000 kilómetros del vehículo institucional Camioneta Chevrolet D-Max patente FYBX-95.
2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de mercado público.
3. Que, se adjunta presupuesto de Proveedor Salfa, por un monto de \$179.999.- i.v.a incluido.
4. Que, de acuerdo al artículo 10 N°7 letra j, Del decreto N°250 que aprueba reglamento de la ley N° 19886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades".

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.-CONTRÁTESE, al proveedor **SALINAS Y FABRES S.A., Rut: 91.502.000-3**, domiciliado en Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 12870, Ciudad de Antofagasta, por el siguiente servicio:

SERVICIO REQUERIDO	Valor Total
MANTENCION CAMIONETA INSTITUCIONAL PATENTE FYBX-95, CORRESPONDIENTE A MANTENIMIENTO DE 30.000 KMS, CAMBIO DE ACEITES, CAMBIO DE REPUESTOS.	179.999.-
Total a Pagar	179.999.-

3.-Páguese al proveedor **SALINAS Y FABRES S.A., Rut: 91.502.000-3**, la suma de **\$179.999.-** (Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve) valor con IVA INCLUIDO, dentro de 30 días hábiles a la recepción conforme de la respectiva factura y de los servicios entregados.

4.-Impútese el gasto presupuestario del programa 01, al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente.

REGÍSTRESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE A VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



E. MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA

EEC/LWP/RRS/CGB/jvg
DISTRIBUCION:
Unidad de Adquisiciones
Presupuesto
Archivo Unidad Inventario
Contabilidad
Asesora Jurídica